



06-04-01-P01097

PODER GENERAL.

SEÑOR: ANTONIO FLORES LUQUE, A FAVOR DEL Doctor JOSE RICARDO

4 DAVALOS MONCAYO

5 CUANTIA: INDETERMINADA

6 En el Cantón Chambo, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador,

7 hoy día martes veinte y cuatro de septiembre del año dos mil trece,

8 ante mi doctor Gonzalo Zavala Cuadrado Notario Público de este Cantón

9 comparece él y quien dice ser ; el señor; **ANTONIO FLORES LUQUE**,

10 ciudadano español, mayor edad, divorciado, con Pasaporte N°

11 **AE255369**, comerciante, domiciliado en Salinas de la Provincia de Santa

12 Elena, de paso por este Cantón, legalmente capaz para contratar y

13 contraer obligaciones de su libre y espontanea voluntad a quien conozco

14 personalmente de lo que doy fe.- Con el conocimiento del objeto y

15 resultados de este acto me presentan una Minuta cuyo texto solicita eleve

16 a escritura pública , Minuta esta que copiada literalmente dice: Señor

17 Notario: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de

18 **PODER GENERAL**, que se determina al tenor de las siguientes

19 cláusulas:**PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento del

20 presente Poder General, el señor **ANTONIO FLORES LUQUE**, ciudadano

21 español, mayor edad, divorciado, con Pasaporte N° **AE255369**,

22 comerciante, domiciliado en Salinas de la Provincia de Santa Elena.

23 Comparece, por sus propios derechos y los que corresponden en calidad

24 de Representante Legal de la Compañía **FARESAHARA IBEROAMERICA**

25 **EXPORTADORA E IMPORTADORA S.A.S.**, empresa colombiana

26 constituida legalmente y funcionando, como consta en el Certificado de

27 Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de Compañía N°

28 5/2013 en constancia firmada por la Agente Consular Marcela Urcuango



escuela; el compareciente, en el Ecuador, es capaz para contratar y obligarse conforme al régimen legal vigente. **SEGUNDA :**

**ANTECEDENTES.**-Faresahara Iberoamérica Exportadora e Importadora S.A.S., es una empresa colombiana con domicilio en Bogotá D.C.; constituida Conforme a las leyes colombianas y a los Estatutos. La Compañía, acuerda la creación de una Sucursal en Ecuador, en decisión válida de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha martes 7 de mayo de 2.013, como se desprende de la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía, petitionada por el señor Antonio Flores Luque, el 15 de mayo de 2.013, ante el Consulado General del Ecuador en Bogotá; que Certifica a la Compañía Nº 5/2013. Para efectos de Domiciliación de la Compañía en el Ecuador, la Superintendencia de Compañías aprobó la Reserva de Denominación, con los nombres originarios de la empresa, mediante trámite de absolución de denominación en la oficina de Ambato.

**TERCERA: PODER GENERAL.** - El señor Antonio Flores Luque, en calidad de Representante Legal y tenedor del 100% del paquete accionario de la Compañía, mediante este Instrumento, otorga **PODER GENERAL** al señor Doctor **JOSE RICARDO DAVALOS MONCAYO**, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, con cédula de ciudadanía Nº 060086705-5; quien, por este Instrumento Público, se constituye en **Apoderado General de La Compañía Faresahara Iberoamérica Exportadora e Importadora S.A.S., en la República del Ecuador, conforme lo determinan las leyes ecuatorianas. Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos: con entidades públicas o privadas; personas jurídicas o naturales; nacionales o extranjeras, que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano con la**



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15

atención del Apoderado General; especialmente para que pueda  
testar demandas y cumplir las obligaciones contraídas, sin  
limitaciones de actos, tiempo y cuantía. Usted señor Notario, se servirá  
aparejar los documentos habilitantes que se adjuntan y agregar las demás  
cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento. Dr.  
RICARDO DAVALOS MONCAYO.- Foro de Abogados.- Matrícula Nº 06-2004-  
66.- Hasta aquí la presente Minuta que queda elevada a escritura pública  
con todas las formalidades legales. El compareciente tiene a bien manifestar  
que este Poder General lo realiza por estar de acuerdo en todas sus partes  
por lo que acepta en su totalidad lo aquí estipulado. Por último en  
testimonio del otorgamiento al que el compareciente procede con libertad y  
conocimiento pleno de la naturaleza objeto y resultados de este acto  
acepta íntegro su contenido se ratifica en lo expuesto y firma conmigo el  
Notario a cuya presencia y en unidad de acto fue leída su contenido en alta  
voz al otorgante. De todo lo que doy fe.

16 17 18

19 # P. A E 255369

20 21 22 23 24 25 26 27

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero  
la SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, del Poder General que otorga el  
señor Antonio Flores Luque; a favor del Doctor José Ricardo Dávalos  
Moncayo . La misma que se encuentra firmada, signada y sellada  
en los mismos lugar y fecha de su celebración. Chambo a veinte y  
cinco de septiembre del año dos mil trece.

  
  
Dr. Gonzalo R. Zavala  
  
GZ



Señor Notario:

En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder General, el señor **ANTONIO FLORES LUQUE**, ciudadano español, mayor edad, divorciado, con **Pasaporte N° AE255369**, comerciante, domiciliado en Salinas de la Provincia de Santa Elena. Comparece, por sus propios derechos y los que corresponden en calidad de Representante Legal de la Compañía **FARESAHARA IBEROAMERICA EXPORTADORA E IMPORTADORA S.A.S.**, empresa colombiana constituida legalmente y funcionando, como consta en el Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de Compañía N° 5/2013 en constancia firmada por la Agente Consular Marcela Urcuango Escola; el compareciente, en el Ecuador, es capaz para contratar y obligarse conforme al régimen legal vigente.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Faresahara Iberoamérica Exportadora e Importadora S.A.S., es una empresa colombiana con domicilio en Bogotá D.C.; constituida conforme a las leyes colombianas y a los Estatutos; la Compañía, acuerda la creación de una Sucursal en Ecuador, en decisión válida de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha martes 7 de mayo de 2.013, como se desprende de la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía, peticionada por el señor Antonio Flores Luque, el 15 de mayo de 2.013, ante el Consulado General del Ecuador en Bogotá; que Certifica a la Compañía N° 5/2013.

Para efectos de Domiciliación de la Compañía en el Ecuador, la Superintendencia de Compañías aprobó la Reserva de Denominación, con los nombres originarios de la empresa, mediante trámite de absolución de denominación en la oficina de Ambato.

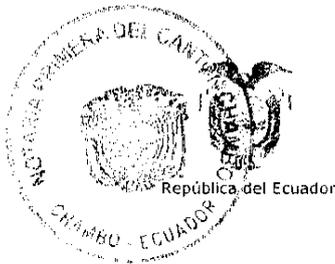
**TERCERA: PODER GENERAL.-** El señor Antonio Flores Luque, en calidad de Representante Legal y tenedor del 100% del paquete accionario de la Compañía, mediante este Instrumento, **otorga PODER GENERAL al señor Doctor JOSE RICARDO DAVALOS MONCAYO**, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, con cédula de ciudadanía N° 060086705-5; quien, por este



Instrumento Público, se constituye en **Apoderado General de La**  
**Compañía Faresahara Iberoamérica Exportadora e**  
**Importadora S.A.S., en la República del Ecuador,** conforme lo  
determinan las leyes ecuatorianas. Poder General, amplio y  
suficiente, cual en derecho se requiere, con amplias facultades  
para realizar todos los actos y negocios jurídicos: con  
entidades públicas o privadas; personas jurídicas o naturales;  
nacionales o extranjeras, que hayan de celebrarse y surtir  
efecto en territorio ecuatoriano con la intervención del  
Apoderado General; especialmente para que pueda contestar  
demandas y cumplir las obligaciones contraídas, sin  
limitaciones de actos, tiempo y cuantía.

Usted señor Notario, se servirá aparejar los documentos  
habilitantes que se adjuntan y agregar las demás cláusulas de  
estilo para la perfecta validez de este Instrumento.

*R. Davalos M.*  
Dr. RICARDO DAVALOS MONCAYO  
Foro de Abogados  
Matrícula N° 06-2004-66



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BOGOTA



### SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, **ANTONIO FLORES LUQUE**, de nacionalidad **ESPAÑOLA**, de estado civil **Divorciado**, Pasaporte ordinario número **AE255369**, con domicilio en **CALLE 75 B N° 110 C-19 BARRIO EL MORTIÑO / BOGOTA, COLOMBIA**, que ostento el cargo de **Representante Legal** en la compañía **FARESAHARA IBEROAMERICA EXPORTADORA E IMPORTADORA SAS** solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **FARESAHARA IBEROAMERICA EXPORTADORA E IMPORTADORA SAS**, identificada con el NIT N° 90053109-5 de nacionalidad: **COLOMBIANA**, fecha de constitución: **21 DE JUNIO DEL 2012**, número de registro: **01646078 DEL LIBRO IX**, fecha de registro: **28 DE JUNIO DEL 2012**, domicilio legal: **BOGOTA-COLOMBIA**, actividad: **EXPORTACION E IMPORTACION DE TODO TIPO DE BIENES DE CONSUMO, PRINCIPALMENTE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, y cuyo representante legal es **ANTONIO FLORES LUQUE**. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: Solicitud de Certificación de Existencia Legal, Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, Poder para la creación de la empresa, Acta de Sesión de acciones, Acta de apertura de la Sociedad en Ecuador y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia de la Agente Consular el 15 de mayo de 2013.

**ANTONIO FLORES LUQUE**

### USO OFICIAL

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 5/2013

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **FARESAHARA IBEROAMERICA EXPORTADORA E IMPORTADORA SAS**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de **BOGOTA, COLOMBIA**, el 15 de mayo de 2013.

**MARCELA URQUANGO ESCOLA**  
**AGENTE CONSULAR**

Arancel Consular: III 14.1  
Valor: \$700,00





DE CONFORMIDAD AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA(S) COPIA(S)  
FOTOGRAFIA(S) QUE ANTECEDE(N) EN 22 FOLIA(S) UTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES)  
A SU(S) ORIGINAL(ES)

Chambo a 18 de Mayo de 2012



*Dr. Gonzalo R. Zuñiga*  
NOTARIO PUBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

Nº  
060086705-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
DAVALOS MONCAYO  
JOSE RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1950-04-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN  
DR. JURISPRUDENCIA

V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONCAYO AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-08-14

*R. Davalos M.*  
FIRMA DEL CENECY

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

060086705-5 111 - 0002

DAVALOS MONCAYO JOSE RICARDO

SUCUMBIOS LAGO AGRIO

DURENO

SANCION Mula: 31,80 CostRep: 8 Tot.USD: 39,80

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

3216648

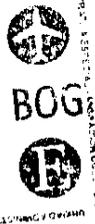
02/07/2013 15:54:19

IMP. IGM, SA





15  
VISADOS  
VISAS



AGENCIAS DE COLOMBIA  
República de Colombia

REPUBLICA DEL ECUADOR  
rbcFC477218E17B08  
MIGRACION-GUAYACUIL  
Nº PASAPORTE: AE255369  
17 JUN 2012 04:42  
SALIDA: 477218 RBCPZULLPCH  
T-3 NÚ SELO 2

**VISAS NO  
INMIGRANTES**

REGISTRO NÚ. 178-2013  
ACTIVIDAD: ACTIV. DE COMERCIO

ESTA ESTA BART A PARTIR DE  
JUN 17 2013 (NÚMERO DE PAS)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIONES  
**MIGRACION  
COLOMBIANA**  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Comercio Int.  
Coordinadora Regional en Guayaquil

14 JUL. 2013

14  
VISADOS  
VISAS

BOG  
BOG

21 JUN 2013  
- 4 SEP. 2006  
- 2006  
- 14 FEB. 2010